

g. m. s. r.

EPS SEDA HUANUCO S.A

Sumilla: APROBACIÓN
de Expediente Técnico
"Ampliación de Servicios
de agua y Alcantarillado
ubicado en el Lt 1, Mz Q
de la Urb. Progresiva
Santa María, Distrito de
Amarilis, Provincia y
Departamento de
Huanuco"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 026- 2025 - EPS SEDA HUÁNUCO S.A/GG

Huánuco, 07 de febrero del 2025.

VISTO:

Con Proveído de fecha 06 de febrero del 2025, emitido por la Gerencia General consignado en Informe Nº 083-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A-GG-GI, de fecha 05 de febrero del 2025, emitido por la Gerencia de Ingeniería; y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del Acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A. y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial Nº 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se RESUELVE: Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo Nº 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria Nº 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 000018-2024-OTASS-CD, de fecha 26 de Julio de 2024, en el que se **RESUELVE, Artículo 3.-** Designar a **BORIST HENRY NIEVES LEÓN** con **DNI Nº 40800227**, desde el 01 de agosto del 2024 en el cargo de Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco S.A. – EPS SEDA HUÁNUCO S.A.;

Que, en el mes de diciembre del 2024, se suscribió el Convenio de Ejecución Nº 030-2024-EPS SEDA HUANUCO S.A, (en adelante "**CONVENIO**") entre la EPS SEDA HUANUCO S.A y el señor Carlos Alberto Morales Cabanillas , con la finalidad de aunar esfuerzos para la ejecución de la obra: " Ampliación de servicios de agua potable y alcantarillado ubicado en el Lote 1 de la Mz. "Q" de la urbanización progresiva Santa Maria, Distrito de Amarilis, Provincia y Departamento de Huánuco " a efectos de contar con los servicios básicos de saneamiento, en mérito al Certificado de Factibilidad 068-2024-GI- EPS SEDA HUÁNUCO S.A., de fecha 14 de noviembre del 2024.

Que, con Informe N° 015-2025-EPO/GI-EPS SEDA HUANUCO S.A, de fecha 04 de febrero del 2025, la Especialista de Proyectos y Obras, emite a la Coordinadora de Proyectos y obras el expediente Técnico de la **"AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO UBICADO EN EL LT 1, MZ Q DE LA URB. PROGRESIVA SANTA MARIA, DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**.

Que, con Informe N° 036-2025-EPS SEDA HUANUCO S.A,-GG-GI/AFPyO, de fecha 05 de febrero del 2025, la Coordinadora de Proyectos y Obras, remite a la Gerencia de Ingeniería el expediente técnico **"AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO UBICADO EN EL LT 1, MZ Q DE LA URB. PROGRESIVA SANTA MARIA, DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**, Modalidad de Ejecución: Convenio Usuario- EPS Seda Huánuco S.A., Unidad ejecutora : EPS Seda Huánuco S.A, Plazo de Ejecución : 20 días Calendarios, Monto de Ejecución : Se detalla en el siguiente cuadro:

ÍTEM	RUBRO		COSTO (S/.)		
			AMPLIACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE	AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO	PARCIAL
01	MANO DE OBRA		1,596.37	3,703.11	5,299.48
02	MATERIALES		4,376.08	7,937.32	12,313.40
03	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		889.40	1,499.06	2,388.45
04	COSTO DIRECTO		6,861.85	13,139.50	20,001.35
05	GASTOS GENERALES	5.00 %	343.09	656.98	1,000.07
06	EXPEDIENTE TÉCNICO	5.00 %	343.09	656.98	1,000.07
07	GASTOS DE SUPERVISIÓN	6.00 %	411.71	788.37	1,200.08
PRESUPUESTO TOTAL			7,959.74	15,241.83	23,201.57

Son: Veintitrés mil doscientos uno con 57/100 soles.

Que, con Informe N° 083 -2025-EPS SEDA HUANUCO S.A-GG-GI, de fecha 05 de febrero del 2025, la Gerente de Ingeniería solicita a la Gerencia General la aprobación de expediente técnico de la **"AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO UBICADO EN EL LT 1, MZ Q DE LA URB. PROGRESIVA SANTA MARIA, DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**.

Que, en la CLAUSULA QUINTA DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES del "CONVENIO" en el numeral 5.1 la EPS SEDA HUANUCO S.A, se comprometió en lo siguiente:

- Elaboración del expediente técnico.
- Aprobación del expediente técnico con resolución.
- Designar con resolución Un (01) Ingeniero Responsable Técnico.
- Dirección Técnica con mano de obra calificada (instalación de tuberías y empalme a redes existentes).
- Equipos (Préstamo de moldes para encofrado de buzón).
- Corte de pavimento de requerir.
- Ejecutar la prueba hidráulica.
- Designar con resolución al Comité de Recepción para emitir el informe final y la liquidación de la obra.
- El Área proyectos y obras remitirá la lista de lotes aportantes al área de promoción y ventas para que les puedan asignar el código, para conexión domiciliaria.

- j) El área de proyectos y obras establecerá el costo de aporte de los futuros solicitantes de acuerdo al presupuesto establecido en el expediente técnico.
k) Realizar la liquidación en base a los costos establecidos en el expediente técnico.
l) Remitir a la oficina de promoción y ventas la lista de usuarios que solicitaran su conexión domiciliaria.

Que, estando al Proveído de fecha 05 de febrero del 2025, emitido por la Gerencia General, mediante el cual ordena la proyección del acto resolutivo de aprobación de expediente técnico y estando en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Empresa a la Gerencia General como órgano ejecutivo de más alto nivel de la sociedad y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia de Ingeniería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL EXPEDIENTE “AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO UBICADO EN EL LT 1, MZ Q DE LA URB. PROGRESIVA SANTA MARIA, DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO”; por el monto de s/. 23,201.57 (Veintitrés mil doscientos uno con 57/100 soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Gerencia de Ingeniería realizar las acciones necesarias para la ejecución de EL EXPEDIENTE TÉCNICO: “AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO UBICADO EN EL LT 1, MZ Q DE LA URB. PROGRESIVA SANTA MARIA, DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO”.

ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR, a la Ing. Karla Medina Mamani en su condición de Coordinadora de Proyectos y Obras de la Gerencia de Ingeniería, como **RESPONSABLE TECNICO**, en la ejecución de los trabajos de EL EXPEDIENTE TÉCNICO: “AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO UBICADO EN EL LT 1, MZ Q DE LA URB. PROGRESIVA SANTA MARIA, DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO”.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la EPS SEDA HUANUCO S.A.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.


Lic. Adm. Boris Henry Nieves León
GERENTE GENERAL
EPS SEDA HUANUCO S.A.

